

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
Nº E/M : 00011

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/. CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZOS PARA FACILITADORES DEL XV TALLER REGIONAL DE IMPL

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente:



Firmado digitalmente por:  
CORNEJO CALA LAURA FIR  
44748002 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/02/2026 18:40:39-0500

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	SUB GERENCIA DE GESTION PEDAGOGICA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA LOS FACULTADORES DEL XV TALLER REGIONAL DE IMPLEMENTACION DEL EIB Y DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN LENGUA QUECHUA
Actividad del POI:	DISEÑAR, DIRIGIR Y GESTIONAR ESTRATEGIAS REGIONALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CURRÍCULA, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD DEL CONTEXTO Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL CIERRE DE BRECHAS Y LA MEJORA DE LOGROS DE APRENDIZAJE, EVALUANDO SU IMPACTO Y PERTINENCIA, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el servicio de alimentación (almuerzo) a los docentes facilitadores del **XIII Taller Regional de Implementación de la EIB**, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo y la puntualidad en la ejecución del taller, organizado por la Gerencia Regional de Educación Cusco.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de atención de alimentos consistente en 311 almuerzos, destinados a los docentes formadores del Equipo Regional de EIB, quienes serán responsables de la capacitación de los docentes participantes del "XV Taller Regional de Implementación de la EIB y Desarrollo de Habilidades Comunicativas en Lengua Quechua – 2026".

Dicho taller se desarrollará en más de 22 aulas, con 35 participantes por aula, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, desde el sábado 07 hasta el sábado 14 de febrero del 2025.

La labor de los docentes formadores se realizará de manera ad honórem, en beneficio de la mejora del desempeño profesional de sus colegas, especialmente de las instituciones educativas del ámbito rural.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Cantidad:** 311 almuerzos
- **Descripción:** El presente refrigerio debe estar compuesto por lo siguiente:

Fecha	Especificaciones	Cantidad
09-02-26	Bistec a lo pobre + mate tibio	45
10-02-26	Arroz con pollo + mate tibio	45
11-02-26	Lomo saltado + mate tibio	45
12-02-26	Tallarín con pollo + mate tibio	45
13-02-26	Cayhua rellena + mate tibio	45
14-02-26	Pollo al horno (pierna con encuentro) + mate tibio	86
<b>T O T A L</b>		<b>311</b>

**NOTA:**

- Los envases empleados para la prestación del servicio de alimentación deberán ser biodegradables, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
- Las bebidas deberán ser entregadas en botellas individuales de 500 ml, debidamente selladas.
- El contratista asumirá la responsabilidad integral de la limpieza, segregación y recojo de todos los envases y residuos generados, debiendo proveer las bolsas y materiales necesarios para tal fin.

**4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**A. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**B. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica

**C. PLAZO DE PRESTACIÓN**

La prestación del servicio se realizará desde el sábado 07 hasta el sábado 14 de febrero del año 2026, debiendo el proveedor concurrir para brindar el servicio a las 13:00 horas, con una anticipación mínima de quince (15) minutos.

**D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será brindado en el local de la I.E. Glorioso Colegio Nacional de Ciencias, plaza de San Francisco - cusco.

**E. ADELANTOS**

No corresponde.

**F. PENALIDADES**

**Penalidad por Mora:**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

**Otras penalidades**

- Por cada 10 minutos de tardanza se aplicará el 2% de la UIT.
- Por no cumplir con los términos de referencia de los refrigerios se le aplicará el 2 % de la UIT.

## G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

## 6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:052

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

## 7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

## 8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

## 9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 10. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos	X	

						adecuados para la prestación		
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

#### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la

persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

